



INFORME DE SECRETARIA: Cartago, 02 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez con remanentes puestos a disposición de este proceso por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá Valle, para que se sirva proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, Valle, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 761474003001-2018-00521-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Joniber Ocampo Correa
Demandado: Arnoldo Torre Glosa Acevedo
Auto: 2117

Como quiera que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá Valle dejó a disposición de nosotros los remanentes del proceso radicado 2018-00033 que cursa en ese Despacho, se le requerirá que nos informe si el inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria N°375-81086 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago cuenta con avalúo y secuestro, en cuyo caso se les pide nos sea remitida las copias de dichas piezas procesales, como lo dispone el artículo 466 del CGP.

De otro ángulo, en aras de que se materialice el embargo ante la Policía Nacional de Colombia, se dispondrá oficiarle indicándole la radicación completa del expediente, la identificación de las partes, el número de la cuenta del juzgado, y el límite del embargo que a la fecha corresponde a \$20.000.000 y además se le aportará copia del oficio del Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá dirigido a ellos, donde le informa de los remanentes a nuestro favor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 05 DE OCTUBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p> |
|--|

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e8f0c28c22dfbfcc4705281904e8eb2b459730ca72686f17079ed
ebf5a04fb4**

Documento generado en 02/10/2020 06:37:35 p.m.